


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 501

18 de diciembre de 2018

SUMARIO. Pág. 65384

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000024-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de diciembre de 2018.

65388

M/000145-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de diciembre de 2018.

65393

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000755-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valoración de los últimos datos de la evolución de la población en Castilla y León.

65396

POP/000756-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración del Presidente de la Comunidad de la acción política de la Junta de Castilla y León en este año que termina.

65397



	<u>Páginas</u>
POP/000757-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a compromisos prioritarios para los últimos meses de la presente Legislatura.	65398
POP/000758-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a opinión del Presidente sobre la Proposición de Ley de Implantación y Desarrollo de la Carrera Profesional de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad presentada por el Grupo Popular.	65399
POP/000759-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a proyectos y municipios generadores de empleo destinatarios de los fondos aportados por la Junta de Castilla y León.	65400
POP/000760-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuándo licitará la Junta el proyecto de construcción y las obras del nuevo centro de salud Segovia IV.	65401
POP/000761-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a previsiones de la Consejería de Sanidad para dotar al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo de MAPA (holter), dispositivo índice tobillo brazo, espirómetro, desfibrilador semiautomático, torre de constantes Welch Allyn y bisturí eléctrico.	65402
POP/000762-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a valoración de la Junta del servicio que se presta a las mujeres para interrumpir de forma voluntaria su embarazo.	65404
POP/000763-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Agudéz Calvo, relativa a valoración de la Junta en relación con la atención que presta a las personas mayores en la provincia de Segovia.	65405



	<u>Páginas</u>
POP/000764-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a cuándo se hará cargo la Junta de la gestión y financiación de las residencias de mayores dependientes de la Diputación de Burgos.	65406
POP/000765-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a cómo va a garantizar la Junta el Servicio de Ayuda a Domicilio en el medio rural de la provincia de Segovia.	65407
POP/000766-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a para cuándo el nuevo Hospital de Salamanca.	65408
POP/000767-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a medida de cumplimiento del Plan de Empleo Local, de sus fines y objetivos de favorecer la cohesión social, fijación de población en sectores estratégicos y refuerzo de actividades de mayor impacto económico y mayor potencial de generación de empleo.	65409
POP/000768-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si considera que los últimos anuncios sobre la industria automovilística modifican los compromisos adquiridos entre la Junta y la industria, y el futuro de las inversiones y el empleo en el sector.	65410
POP/000769-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a situación de la atención sanitaria pediátrica en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de León.	65411
POP/000770-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si se está satisfecho con el grado de cumplimiento de los proyectos de infraestructuras del Programa de Infraestructuras Turísticas de Espacios Naturales.	65412



Páginas

470. Propositiones No de Ley

PNL/002306-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta para que requiera al Gobierno a adoptar las medidas e iniciativas que se indican en relación con el mercado interior del azúcar y a analizar la situación con el sector productor y la industria para establecer una estrategia conjunta, para su tramitación ante el Pleno.

65413

PNL/002307-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a incorporar en las convocatorias de concesión de subvenciones y ayudas cláusulas que permitan su recuperación inmediata en los casos en que se produzcan deslocalizaciones o cierres de centros de producción, para su tramitación ante el Pleno.

65416

PNL/002308-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se indican para garantizar el derecho a la educación en las zonas rurales, para su tramitación ante el Pleno.

65419

PNL/002309-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno a fin de que por ambas administraciones se apoye activamente y se reconozca el valor estratégico de la actividad cinegética, para su tramitación ante el Pleno.

65423

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000072-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden permisos y distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.

65428

OPER/000073-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.

65430



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000024-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de diciembre de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000024, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de familia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de diciembre de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000024 relativa a "Política general de la Junta en materia de familia":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la reforma del Estatuto para blindar los servicios sociales y fortalecer el papel de las entidades locales, otorgando el máximo rango normativo al sistema de derechos sociales, garantizando así la igualdad de oportunidades en el acceso a las prestaciones y servicios que se canalizan desde el sistema de Servicios Sociales, su universalidad, estabilidad y funcionamiento.

2. Impulsar la reforma del Estatuto de Autonomía para garantizar que los Presupuestos generales de cada ejercicio deberán establecer un mínimo de inversión social equivalente al 12 % del Producto Interior Bruto de la Comunidad de Castilla y León, cuyo destino esté encaminado a garantizar la calidad de la sanidad, de la educación, de la atención a los dependientes, de la lucha contra la pobreza, de las políticas de fomento del empleo y que suponga una cláusula de garantía para una igualdad real y efectiva en la sociedad castellana y leonesa.



3. Que tras las sentencias del TSJ de Castilla y León que declaran nulo de pleno derecho el Decreto 14/2017, de 31 de julio de 2017, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores de Castilla y León, que sustenta las "unidades de convivencia" y el modelo "como en mi casa", recuperar los parámetros establecidos en el Decreto del año 2001 y consensuar con todas las partes afectadas posibles modificaciones del modelo para autorización y acreditación de los centros de personas mayores.

4. Cumplir las previsiones del Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020.

5. Recuperar la intensidad de los servicios y prestaciones que había antes de los recortes de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

6. Incrementar el número de plazas en los servicios públicos de Atención Residencial, Centros de Día/Noche y plazas sociosanitarias, acercándose a la media nacional, compensando desequilibrios interprovinciales, completando y potenciando en la Comunidad Autónoma una red de recursos de centros y servicios, que supere progresivamente la insuficiencia de plazas públicas y concertadas, ampliando la oferta de servicios y la cobertura en la atención que generan empleo estable e incrementando las intensidades de atenciones de calidad, garantizando el acceso rápido a una plaza residencial o de centro de día, cuando este sea el recurso más adecuado, a la atención concedida y el carácter excepcional de las prestaciones económicas, de manera que la falta de recursos públicos para la atención de servicios prioritarios a quienes lo necesitan no les suponga un coste que sea inasumible por tener que recurrir a servicios privados.

7. Poner en marcha y dotar de cuantos recursos sean necesarios un "Plan de Atención Integral Geriátrica" que permita, en todas las áreas de salud, el desarrollo de programas específicos, identificando y cuantificando los problemas básicos, funcionales, psíquicos, crónicos y jurídicos que presentan los ancianos, facilitando el tratamiento y seguimiento de los mismos, así como un "Plan Regional de Cuidados Paliativos", con especial atención a los cuidados paliativos infantiles y en el medio rural.

8. Promover la creación de una Comisión de Seguimiento y Control del servicio de Ayuda a Domicilio prestado por las empresas adjudicatarias, compuesta por representantes de todas las partes afectadas, administración autonómica, EE. LL., empresas y sindicatos, con objeto de mejorar el servicio de Ayuda a Domicilio, garantizar el cumplimiento de los pliegos de condiciones, evitar los desequilibrios territoriales, estabilizar el empleo generado y terminar con la precariedad laboral del sector.

9. Incrementar los profesionales de los equipos para la Promoción de la Autonomía Personal (EPAP) para dar respuesta a las problemáticas sociales que tienen las personas con discapacidad y dependientes y sus familiares y la dotación de profesionales en los servicios sociales básicos para desarrollar programas de convivencia e inserción social, evitando que todo su tiempo lo tengan que dedicar a tareas administrativas, incrementando la ratio de los profesionales de los CEAS.



10. Priorizar los servicios sobre las prestaciones económicas vinculadas a los mismos, financiando adecuadamente la PE Vinculada al Servicio, de manera que el usuario no tenga que soportar un copago añadido asumiendo la diferencia entre la cuantía percibida y el coste real de los servicios adquiridos mediante la prestación vinculada y no se vea limitado o imposibilitado por tener que asumir precios por encima de sus posibilidades económicas articulando un sistema de inspección y control público adecuado, respecto a la calidad de los servicios que se ofrecen y prestan.

11. Garantizar el reconocimiento y concesión de las prestaciones de la Ley de Dependencia en un plazo máximo de 3 meses.

12. Abordar el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León.

13. Elaborar y aprobar en las Cortes el Mapa de Servicios Sociales antes del mes de marzo de 2019.

14. Acometer la regulación profesional del Asistente Personal.

15. Actualizar el marco normativo en materia de accesibilidad con arreglo al principio de accesibilidad universal y a las tendencias más innovadoras.

16. Desarrollar, en colaboración y coordinación con la Consejería de Sanidad, un Catálogo propio de Material Ortoprotésico para la Comunidad, incluyendo nuevos subgrupos que aumente y actualice la gama de productos posibles, así como los precios de las prestaciones ortoprotésicas.

17. En colaboración y coordinación con la Consejería de Sanidad, incluir en el Registro Poblacional de Enfermedades Raras un apartado específico donde se encuadren aquellas personas que padecen una enfermedad rara aun cuando no este diagnosticado de forma específica que tipo de afección padecen.

18. Desarrollar y dar cumplimiento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad en Castilla y León.

19. Revisar la normativa correspondiente al cálculo de la capacidad económica de las personas dependientes de manera que se ajusten a la realidad económica de las personas dependientes y los copagos que se deriven sean también más ajustados y adecuados a esa realidad.

20. Revisar el Acuerdo Marco para la prestación de los servicios sociales de las EE. LL. que respetando la autonomía local en la gestión de las competencias atribuidas por ley en materia de servicios sociales, erradique la unilateralidad en la toma de decisiones, afrontando los acuerdos con criterios objetivos y públicos de asignación de la confinación de la comunidad autónoma y de la que ésta gestione procedente del Estado, sin que ello obstaculice el curso de la normal aplicación de los Acuerdos, eliminando la bilateralidad en la negociación o seguimiento del Acuerdo Marco, estableciendo criterios objetivos de asignación de recursos acordados con todas las EE. LL. que puedan garantizar su suficiencia financiera, contemplando las singularidades y necesidades locales que se estime necesario atender, en el marco del Consejo de Coordinación Interadministrativa del Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León.



21. Cumplir los acuerdos alcanzados en el marco del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Familia e Igualdad de Oportunidades.

22. Modificar la atribución de competencias en el seno de la administración autonómica de forma que las competencias del primer ciclo de Educación Infantil dependan en exclusiva de la Consejería de Educación, realizando las actuaciones necesarias encaminadas a que las Escuelas Infantiles de competencia y titularidad de las EE. LL. y los Centros de Educación Infantil privados pasen a depender de la Consejería de Educación, acabando con la doble red, asistencial y educativa, e integrando todos los centros en una sola Red de Escuelas de Educación Infantil con un carácter plenamente educativo, adaptando los centros escolares existentes y aumentando la oferta de plazas que atienda las necesidades educativas de los niños y niñas de 0 a 3 años, autorizados por la Consejería de Educación y supervisados por la Inspección Técnica Educativa que asegure la calidad.

23. Financiar adecuadamente las escuelas infantiles de titularidad de las entidades locales ingresándoles con efecto retroactivo el importe correspondiente a las ayudas y subvenciones, dejadas de percibir desde el año 2012, para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años.

24. Regular de manera integral los requisitos específicos que deben reunir los centros infantiles para su ubicación, construcción, remodelación, ampliación, autorización, inscripción, inspección y requisitos que deben reunir las instalaciones, dotaciones, dependencias, medidas de seguridad e higiene mínimas, recursos humanos necesarios y capacitación profesional, así como normas generales de funcionamiento de los centros infantiles en la Comunidad Autónoma.

25. Desarrollar un Plan integral de Infancia y Adolescencia para dar respuesta a problemas de abandono escolar, acoso, ciberacoso, bullying homofóbico, integración, alimentación infantil y conciliación en periodo vacacional.

26. Adoptar cuantas medidas sean necesarias, en colaboración y coordinación con la Consejería de Sanidad, y en el ámbito de sus competencias, para la emisión por parte de los servicios de salud de la Comunidad Autónoma de una tarjeta sanitaria personal a las personas menores de edad afectadas por discapacidades reconocidas o enfermedades raras o graves.

27. En colaboración y coordinación con la Consejería de Sanidad, facilitar a los menores con enfermedades raras, graves y/o discapacidad, prioridad en el tiempo de espera de consultas médicas y atención en los servicios de urgencias, prioridad en el tiempo para realizar las pruebas diagnósticas necesarias, disponer de habitaciones individuales durante sus periodos de ingresos hospitalarios y prestar apoyo psicoterapéutico y servicios de respiro al cuidador/a durante los ingresos hospitalarios del menor.

28. Garantizar que existe dotación de recursos de apoyo especializado necesarios en todos los centros educativos, para lograr el derecho a la inclusión de los menores en función del tipo de discapacidad: profesores especialistas de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje, fisioterapeutas, Auxiliares Técnicos Educativos y enfermeros, e incorporar la figura del Terapeuta ocupacional.

29. Elaborar y desarrollar el IV Plan General de Juventud de CyL y evaluar la aplicación y resultados del III Plan de Juventud en las Cortes de Castilla y León.



30. Elaborar y aprobar el reglamento de desarrollo de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.

31. Remitir a las Cortes un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, Contra la Violencia de Género en Castilla y León, adaptándola a lo aprobado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

32. Elaborar y aprobar el Reglamento Desarrollo de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, Contra la Violencia de Género en Castilla y León.

33. Elaborar la normativa necesaria para garantizar la atención integral de las víctimas de violencia de género.

34. Reponer todos los recursos humanos y materiales recortados en políticas de lucha contra la violencia de género, con un aumento de las cuantías de al menos un 45 %.

35. Elaborar una planificación anual para poner en marcha las medidas recogidas en la Agenda 20/20. Concretando las acciones en cada una de las estrategias, su calendarización y la financiación concreta a cada actuación y realizar una evaluación anual de la eficacia y ejecución presupuestaria de las partidas destinadas a igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género.

36. Elaborar un Plan Estratégico de Igualdad de Género en el medio rural.

37. Reformar el Decreto 34/2014, de 31 de julio, por el que se modifica el Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, con el objeto de que las competencias sobre igualdad dejen de ser asumidas por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

38. Modificar la normativa que regula la organización, estructura y el funcionamiento de los órganos colegiados de asesoramiento y participación en el ámbito de los servicios sociales, mujer, juventud y coordinación interadministrativa, de manera que se incremente la representación y participación de colectivos, asociaciones y agentes económicos y sociales que trabajan en el ámbito de las diferentes materias y secciones establecidas en los cuatro órganos colegiados así como en las diferentes secciones dependientes de los mismos".

Valladolid, 13 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000145-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de diciembre de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite la Moción, M/000145, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de juventud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de diciembre de 2018.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara, en congruencia con la interpelación I/000145, relativa a política general en materia de juventud, sustanciada en la sesión plenaria de 11 de diciembre de 2018, presenta la siguiente moción:

ANTECEDENTES

En toda Castilla y en toda León viven únicamente 447.878 jóvenes menores de 35 años en edad laboral. La despoblación y la precariedad en el empleo que padece la juventud son únicamente dos de los graves problemas que lastran a nuestra Comunidad. Desde Podemos CyL consideramos que existe un amplio margen dentro de las políticas autonómicas que nos permitiría poder solventar o mejorar en gran medida esta situación.

No contar con un modelo productivo, económico, laboral ni industrial que se nutra del alto valor añadido de nuestros universitarios y universitarias hace que un 64 % de los jóvenes ocupados en Castilla y León desarrollen trabajos que no requieren el nivel educativo alcanzado o no tienen nada que ver con lo que habían estudiado.

La parcialidad, la temporalidad y la falta de estabilidad afectan, en mayor medida, a la población joven, lo cual provoca que sólo 18 de cada 100 jóvenes de Castilla y León



menores de 30 años se hayan emancipado; o, lo que es lo mismo, que según los últimos datos del observatorio de emancipación 82 de cada 100 jóvenes de Castilla y León menores de 30 años sigan viviendo con sus padres o dependiendo de ellos.

Los últimos datos del empleo juvenil, de noviembre de 2018, no dejan lugar a dudas: de los 13.375 contratos firmados en noviembre sólo 933 fueron indefinidos. Es decir, sólo 7 de cada 100 contratos que se hicieron a jóvenes el mes pasado fueron indefinidos, esto es: 93 de cada 100 fueron temporales.

A esto, tenemos que añadir que habiendo más de 50.000 niños y niñas de entre 0-6 años en nuestra Comunidad, la Junta de Castilla y León únicamente ofrece 2.300 plazas públicas de educación infantil, delegando esta competencia a los mermados presupuestos municipales de los Ayuntamientos.

Esta falta de servicios y prestaciones sociales, la temporalidad y la parcialidad en el empleo, los bajos salarios y la falta de estabilidad contribuyen a que, en Castilla y León, hayan nacido 5.802 niños menos en el año 2007 naciendo 5.000 niños menos al año que hace una década.

Por último, también debemos tener en cuenta que el precio de la vivienda se incrementó un 5,7 % en Castilla y León durante el tercer trimestre de 2018. Según el Consejo de la Juventud "para una persona joven asalariada en solitario, tanto el alquiler como la compra de vivienda son inasequibles llegando a suponer más del 50 % de sus ingresos". Sin un parque público de alquiler, el acceso a un derecho fundamental como la vivienda se queda fuera del alcance de nuestros jóvenes.

Por supuesto, la brecha de género acentúa estos problemas en la población joven femenina. Mientras el 47,4 % de los hombres ocupados lo son a tiempo completo, solo el 32,9 % de las mujeres ocupadas lo son. La parcialidad en el empleo se agrava en 10 puntos en el caso de las mujeres. Solo el 10,7 % de los hombres ocupados lo son a tiempo parcial, incrementándose esta cifra al 20,1 % en el caso del empleo femenino.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Podemos Castilla y León formulamos la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1-. Poner en marcha un plan de movilidad autonómico destinado tanto al profesorado como al alumnado universitario y de formación profesional de grado medio y superior, ampliando y extendiendo, además, la oferta de esta última etapa educativa.

2-. Diseñar en tiempo y forma una prueba de acceso a la universidad justa para el alumnado castellano y leonés, convocando a la comisión organizadora de la prueba a principio de curso y consensuando criterios y estándares de evaluación comunes en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

3-. Promover la reducción de las tasas universitarias hasta niveles anteriores a la crisis, aumentando, a su vez, la financiación autonómica de las universidades públicas hasta, como mínimo, cubrir todos los gastos corrientes y nominativos de la plantilla que precisen para su normal funcionamiento.



4-. Realizar las acciones oportunas para incrementar la dotación económica de las partidas presupuestarias destinadas a financiar becas y ayudas al estudio hasta llegar, como mínimo, a niveles previos a la crisis, recuperando, también, las ayudas perdidas desde el año 2007 e incrementando el número de personas beneficiarias.

5-. Realizar un plan de retorno del talento joven, profesional y científico de la mano de las universidades, del tejido industrial y asociativo, de las instituciones y de los centros de investigación de Castilla y León que incluya una amplia convocatoria de ayudas tanto para efectuar ofertas de contratación atractivas destinadas a personal predoctoral, docente investigador y postdoctoral en nuestra Comunidad como para financiar líneas de investigación distintas a las marcadas por la estrategia RIS3.

6-. Aumentar el número de plazas públicas de educación infantil dependientes de la Junta de Castilla y León hasta cubrir las necesidades de escolarización existentes, asumiendo, para ello, la gestión de las escuelas municipales y de las entidades locales y garantizando la gratuidad tanto de la escolarización como de los programas de conciliación familiar en todos los centros educativos públicos de Castilla y León.

7-. Realizar políticas activas que fomenten la puesta en el mercado de viviendas vacías y/o desocupadas para la creación de un parque público de viviendas en alquiler, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Título V de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León.

8-. Desarrollar programas que impulsen y fomenten también la actividad cultural contemporánea en relación con los y las artistas emergentes, así como garantizar una oferta de ocio joven de calidad.

9-. Desarrollar políticas de igualdad en todas las consejerías que, de manera transversal, contribuyan a eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres, el techo de cristal, la subocupación y la parcialidad agravadas en la contratación de mujeres, así como medidas de conciliación y corresponsabilidad.

10-. Desarrollar políticas de promoción de un empleo joven estable con perspectiva y evaluación de impacto de género que favorezcan a las Pymes, autónomos y a las iniciativas propias que generen contratos de calidad económica, laboral, social, rehuendo los actuales subterfugios para emplear jóvenes sin la remuneración y modalidad de contratación adecuadas.

11-. Realizar los trámites necesarios para traspasar las políticas de juventud a la Consejería de Presidencia, creando asimismo en cada Consejería un área de juventud que garantice la ejecución transversal de dichas políticas y blindando una correcta financiación a través de las Consejerías implicadas.

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000755-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a valoración de los últimos datos de la evolución de la población en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000755 a POP/000758, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158.3 del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Qué valoración hace de los últimos datos de la evolución de la población en Castilla y León?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000756-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a valoración del Presidente de la Comunidad de la acción política de la Junta de Castilla y León en este año que termina.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000755 a POP/000758, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Presidente de la Comunidad de la acción política de la Junta de Castilla y León en este año que termina?

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000757-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a compromisos prioritarios para los últimos meses de la presente Legislatura.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000755 a POP/000758, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Fuentes Rodríguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Señor Presidente:

¿Cuáles serán sus compromisos prioritarios para los últimos meses de la presente Legislatura?

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000758-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a opinión del Presidente sobre la Proposición de Ley de Implantación y Desarrollo de la Carrera Profesional de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad presentada por el Grupo Popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000755 a POP/000758, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Sarrión Andaluz, Procurador de IU-Equo y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 158 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué opina el Presidente de la Comunidad acerca de la Proposición de Ley de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Popular?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000759-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a proyectos y municipios generadores de empleo destinatarios de los fondos aportados por la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

En el marco del plan de dinamización de las comarcas mineras aprobado en 2016:

PREGUNTA

¿Qué proyectos generadores de empleo y qué municipios han sido los destinatarios de los fondos aportados por la Junta de Castilla y León?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000760-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuándo licitará la Junta el proyecto de construcción y las obras del nuevo centro de salud Segovia IV.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo licitará la Junta de Castilla y León el proyecto de construcción y las obras del nuevo centro de salud Segovia IV?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000761-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a previsiones de la Consejería de Sanidad para dotar al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo de MAPA (holter), dispositivo índice tobillo brazo, espirómetro, desfibrilador semiautomático, torre de constantes Welch Allyn y bisturí eléctrico.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

En respuesta escrita, la Consejería de Sanidad informa sobre las previsiones de inversión en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo (Salamanca); concretamente: "La Consejería de Sanidad hasta la fecha no ha comprometido ninguna cantidad de la partida presupuestaria 05.22.312A01.63300.5. Si bien, la desconcentración de crédito a la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca está prevista para próximas fechas.

El equipamiento está previsto para adquirirse en 2018, y consiste en un MAPA (holter), un dispositivo índice tobillo brazo, un espirómetro, un desfibrilador semiautomático, una torre de constantes Welch Allyn y un bisturí eléctrico, por un valor de 15.000 euros".

A la fecha de la firma de esta pregunta, en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo no ha recibido ninguna de las inversiones comprometidas.



PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Sanidad de dotar al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo de este equipamiento?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000762-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a valoración de la Junta del servicio que se presta a las mujeres para interrumpir de forma voluntaria su embarazo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León el servicio que se presta a las mujeres para interrumpir de forma voluntaria su embarazo?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000763-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a valoración de la Junta en relación con la atención que presta a las personas mayores en la provincia de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León en relación con la atención que presta a las personas mayores de la provincia de Segovia?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000764-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a cuándo se hará cargo la Junta de la gestión y financiación de las residencias de mayores dependientes de la Diputación de Burgos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuándo se hará cargo la Junta de Castilla y León de la gestión y financiación de las residencias de mayores dependientes de la Diputación Provincial de Burgos?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000765-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a cómo va a garantizar la Junta el Servicio de Ayuda a Domicilio en el medio rural de la provincia de Segovia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

¿Cómo tiene pensado garantizar la Junta de Castilla y León el Servicio de Ayuda a Domicilio en el medio rural en la provincia de Segovia?

En Valladolid, a 12 de diciembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000766-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a para cuándo el nuevo Hospital de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

¿Para cuándo el nuevo Hospital de Salamanca?

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000767-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a medida de cumplimiento del Plan de Empleo Local, de sus fines y objetivos de favorecer la cohesión social, fijación de población en sectores estratégicos y refuerzo de actividades de mayor impacto económico y mayor potencial de generación de empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en el Pleno.

¿En qué medida el Plan de Empleo Local está cumpliendo sus fines y objetivos favoreciendo la cohesión social y la fijación de la población vinculada a sectores productivos de interés estratégico, reforzando aquellas actividades de mayor impacto económico y con mayor potencial de generación de empleo?

En Valladolid, a 13 de diciembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000768-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si considera que los últimos anuncios sobre la industria automovilística modifican los compromisos adquiridos entre la Junta y la industria, y el futuro de las inversiones y el empleo en el sector.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

Ante los últimos acontecimientos conocidos sobre industria automovilística y que afectan, entre otras, a la provincia de Ávila:

Señora Consejera:

¿Considera que estos anuncios modifican los compromisos adquiridos entre la Junta de Castilla y León y la industria, así como el futuro de las inversiones y el empleo en el sector?

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000769-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a situación de la atención sanitaria pediátrica en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su respuesta Oral en el Pleno:

La falta de pediatras está siendo motivo de quejas de pacientes y profesionales en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de León.

Señor Consejero:

¿Cuál es la situación de la atención sanitaria pediátrica en el ámbito de la Gerencia de Atención Primaria de León?

En Valladolid, a 14 de diciembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000770-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si se está satisfecho con el grado de cumplimiento de los proyectos de infraestructuras del Programa de Infraestructuras Turísticas de Espacios Naturales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000759 a POP/000770, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León (UPL), VICEPORTAVOZ del mismo, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En enero de 2017, dentro del Programa de Infraestructuras Turísticas de Espacios Naturales, usted planteó hasta 43 infraestructuras singulares que se iban a ejecutar durante la presente legislatura y que debían estar operativas en 2019.

PREGUNTA

¿Está satisfecho con el grado de cumplimiento de esos proyectos?

Valladolid, 14 de diciembre de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002306-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta para que requiera al Gobierno a adoptar las medidas e iniciativas que se indican en relación con el mercado interior del azúcar y a analizar la situación con el sector productor y la industria para establecer una estrategia conjunta, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002306 a PNL/002309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS Y MIXTO (IU y UPL) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El sector remolachero-azucarero tiene una importancia económica y social de carácter estratégico tanto en Castilla y León como en España. Con la desaparición del sistema de cuotas de producción de azúcar y de isoglucosa el 1 de octubre de 2017, los productores azucareros de la UE y de España adquirieron la plena libertad de producción y comercialización.

Esto ha supuesto un incremento en la superficie cultivada de remolacha azucarera y de la producción comunitaria y nacional de azúcar. Concretamente, en la campaña 2017/18 la producción comunitaria de azúcar ha aumentado 2,6 Mt aproximadamente respecto a la campaña anterior.



Para la campaña actual 2018/19 la Comisión prevé un descenso de producción de 1,9 Mt que supone, aun así, un nivel de producción mayor a la última campaña de comercialización con cuotas de producción de azúcar y de isoglucosa 2016/17. Este aumento de producción ha ido acompañado de un aumento del 18,5 % de la superficie comunitaria cultivada en la campaña 2017/18, que ha pasado de 1,42 a 1,68 millones de ha. En España la superficie cultivada en 2017/18 aumentó un 10,8 %.

La situación en Europa se ha complicado también con la coyuntura mundial de producción de los principales países, fundamentalmente Brasil. Todo esto ha derivado una caída de los precios del azúcar en los mercados internacionales afectando al precio medio en la UE, situándole en el entorno de los 350 € tonelada, lo que implica que el sector remolachero-azucarero europeo y, por tanto, también el de Castilla y León, necesiten adaptarse a esta nueva coyuntura con el objetivo de superar este escenario hasta la recuperación a los niveles del primer semestre del año pasado.

Recientemente, la empresa Azucarera Iberia, propietaria de tres de las cuatro fábricas azucareras existentes en nuestra Comunidad Autónoma, ha anunciado un cambio de modelo en la contratación de la siembra de remolacha para la próxima campaña 2019-2020 (a partir de febrero de 2019), lo que se traducirá en reducciones del precio de la tonelada de remolacha pagada a los productores, asunto que, tanto para las organizaciones agrarias como para el sector productor, supone una variación de las condiciones del Acuerdo Marco Interprofesional a nivel nacional en su momento firmado.

Con el nuevo modelo a aplicar, se suprimen los complementos por tonelada que ahora está percibiendo el productor de remolacha azucarera (valorados en unos 6 €) y se crea un nuevo complemento que el remolachero percibirá en función del precio que el azúcar tenga en el mercado, lo que supone referenciar directamente parte del precio de la remolacha al mayor o menor precio que el azúcar alcance en el mercado internacional. Por otro lado, Azucarera pretende garantizar al agricultor un mínimo de producción de referencia que permita cubrir sus costes de producción, así como poner en marcha medidas colaborativas entre la empresa y los productores para reducir los costes y asegurar el mantenimiento de la rentabilidad del cultivo en nuestra Comunidad Autónoma.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se ha unido a la petición de algunos Estados miembros que solicitan a la Comisión Europea, a través de Comités, como en el Consejo la puesta en marcha de la ayuda al almacenamiento privado sin obtener hasta la fecha los apoyos suficientes por parte de todos los Estados miembros.

En cualquier caso, parece evidente que la adaptación del sector remolachero de nuestra Comunidad a esta nueva y complicada situación requiere de un esfuerzo de análisis, de negociación y de diálogo entre las partes implicadas de manera serena, permanente y profunda, esfuerzo al que también las Administraciones competentes no pueden permanecer ajenas.

Por tanto, teniendo en cuenta que para hacer frente a la delicada coyuntura actual es necesario desarrollar una estrategia que permita garantizar la permanencia y el futuro del sector remolachero-azucarero en Castilla y León y de sus agricultores, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir del Gobierno de la Nación que solicite en el Consejo de Ministros que la Comisión Europea tome todas las medidas previstas en el Reglamento (UE) 1308/2013



del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y demás reglamentación de apoyo al sector, que contribuyan a reducir la oferta de azúcar en el mercado interior y permitan recuperar la estabilidad en este sector.

2. Analizar la situación con los representantes de los remolacheros y con la industria de Castilla y León a fin de poder establecer una estrategia conjunta, en base al diálogo y la colaboración adecuados, para conseguir la sostenibilidad productiva del sector remolachero-azucarero en Castilla y León".

Valladolid, 11 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

EL PROCURADOR DEL G. P. MIXTO,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002307-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a incorporar en las convocatorias de concesión de subvenciones y ayudas cláusulas que permitan su recuperación inmediata en los casos en que se produzcan deslocalizaciones o cierres de centros de producción, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002306 a PNL/002309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La deslocalización empresarial, es decir, el cierre, total o parcial, de una empresa y su traslado al extranjero, es un fenómeno incipiente asociado a la globalización económica que supone, desde una perspectiva socio laboral, múltiples efectos perniciosos sobre el territorio en el que esté asentada dicha empresa, como son:

- La pérdida sustancial de puestos de trabajo directos e indirectos que son el sustento de muchas familias en el territorio en el que esté asentada dicha empresa.
- La presión añadida (casi chantaje) que estas prácticas deslocalizadoras reportan sobre el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios y de las condiciones de trabajo. Ejemplo cercano de ello lo encontramos en Vestas al ofrecer una



bolsa de empleo en exclusiva a cambio de renunciar a parte de la indemnización negociada.

- La desinversión y la evidente pérdida de competitividad y de riqueza que genera la propia actividad empresarial en el territorio, sobre todo en su nivel más cercano, local y provincial.

La deslocalización no sólo depende de los costes laborales y de proyección social, sino también del sistema fiscal, del funcionamiento de los tribunales, de los costes de la inversión, de la complejidad tecnológica de los procesos implicados (variedad y calidad), de las normas laborales y medioambientales, de la dotación de infraestructuras, del precio de la energía, de la formación de la mano de obra, de la proximidad a fuentes de materias primas o a grandes mercados, de la amplitud y dinamismo del mercado interno, etcétera.

De esta forma, las empresas pueden escoger a discreción el lugar de inversión, de producción, de cotización y de residencia, y muchos empresarios se aprovechan de la baja presión fiscal de los Estados "pobres" al tiempo que disfrutan de los elevados niveles de vida de los Estados "ricos", pagando los impuestos donde les resulta menos gravoso. En suma, la estrategia de las grandes empresas (entidades industriales y comerciales, instituciones financieras) pasa por el desplazamiento de fábricas a países con salarios bajos, trasvasando fondos y contabilidades, eludiendo fiscalidades y legislaciones incómodas, aplastando a rivales locales y consiguiendo cifras de beneficios superiores a muchos presupuestos nacionales.

Además, todas las administraciones del Estado, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Gobierno de España, tratan de captar este tipo de inversiones con ayudas de muy diferente índole, como son el ofrecimiento de suelo industrial, la ejecución de infraestructuras, ayudas sociales, fiscales, laborales, subvenciones directas, etcétera. Este intento de resultar atractivo para la inversión privada es un común denominador de las políticas económicas e industriales de todos los gobiernos que se debe, además, potenciar para generar riqueza en el territorio.

Corremos el riesgo de que la deslocalización de la producción y la movilidad transnacional de las empresas contribuya, también, a mayores reformas liberales de los sistemas jurídico-laborales y un desmantelamiento aun mayor de los sistemas de garantías creados por el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que han contribuido decididamente al Estado del Bienestar en España y en Europa.

Existen, por tanto, muchas variables que confieren al problema de la deslocalización una dimensión que supera el marco competencial de la Comunidad Autónoma. En este sentido, la Junta de Castilla y León debe establecer alianzas y acuerdos en España y en Europa para establecer un marco de actuación común para todos.

Sin embargo, sí es competencia autonómica la concesión de ayudas y subvenciones a las empresas que se quieran instalar en nuestro territorio. En este sentido, después de los recientes casos de deslocalización protagonizados por empresas como Vestas en León o Lauki en Valladolid, por citar dos ejemplos, se debe revisar la política de concesión de este tipo de subvenciones y establecer cláusulas que permitan su recuperación inmediata en aquellos casos de deslocalización.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar, en las convocatorias y resoluciones de concesión de subvenciones y ayudas, cláusulas que permitan su recuperación inmediata en aquellos casos en que se produzcan deslocalizaciones o cierres de centros de producción cuando los mismos arrojen beneficios.

Valladolid, 12 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002308-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se indican para garantizar el derecho a la educación en las zonas rurales, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002306 a PNL/002309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Hace 20 años, había 91.800 alumnos y alumnas en escuelas rurales en toda España. Durante el curso 2015-2016 su escolarización disminuyó hasta los 75.664 alumnos y alumnas en centros rurales en España, lo que representa un 17,57 % del total del alumnado matriculado en estas enseñanzas, según los datos del Consejo Escolar del Estado. En Castilla y León de los 21.425 niños y niñas de 3 a 11 años que empezaron el curso en septiembre de 2007, quedan apenas 15.213 este curso 2018, lo que supone una pérdida del 29,8 %.

La despoblación de las localidades pequeñas ya no es el único gran enemigo de este tipo de centros, pues a ello se le ha unido la crisis y los recortes presupuestarios que llegan con ella y que hacen temer a docentes y familias de pueblos por un modelo de escuelas pequeñas en las que alumnos y alumnas de infantil a secundaria comparten aula y profesorado.



Empieza a calar en determinadas políticas públicas educativas que hay que ir abandonando la escuela rural progresivamente porque, según éstas, supone "falta de igualdad de oportunidades; imposibilidad de socialización con otros alumnos de su misma edad; falta de atención, al estar agrupados en un mismo espacio alumnos con distintos niveles y falta de los medios". Sin embargo, los expertos y expertas en educación rural, muy al contrario, afirman que las escuelas rurales no solo suponen uno de los mecanismos fundamentales para combatir el desarraigo social y cultural, sino que exigen una educación inclusiva, donde el alumnado de ciclos inferiores es apoyado por el alumnado de cursos superiores, se trabaja en grupo y se aprende a cooperar. La escuela rural, insisten, obliga a repensar el sistema educativo para adaptarlo a las necesidades de un alumnado diverso y no al revés, como suele ser lo habitual. La socialización y la convivencia se hace global e intergeneracional y no únicamente con los de la misma edad, algo que deberíamos aprender a plantear en el resto de los centros educativos. Es decir, que debería ser un ejemplo y modelo de cómo plantear la educación en el sistema educativo.

Al contrario de lo que dicen esas voces agoreras contra la escuela rural, ésta fomenta la convivencia de distintas edades en el mismo espacio, potenciando así la solidaridad y la igualdad, donde los peques ven en los mayores buenos referentes como compañeros y compañeras, amigas y protectores, fomentando el respeto mutuo. En la escuela rural se lleva a cabo una educación global adecuada a los tiempos y a su entorno, con grupos de alumnos y alumnas que permiten personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como una evaluación integral. La relación con el entorno permite favorecer la experimentación y la pedagogía activa. Favorece la integración del alumnado con el medio en el que vive.

Es cierto que desde las Administraciones se debería equipar mejor a los centros rurales si hay una apuesta clara por su pervivencia, con buenos recursos técnicos y humanos adecuados a esas edades, pero para eso se necesitan políticas públicas educativas de inversión con criterios pedagógicos, y no solo económicos. Pero debemos pensar que, además del profesorado, las escuelas rurales cuentan con la ventaja de una extraordinaria colaboración de las familias. La implicación de la comunidad educativa y de todos los vecinos y las vecinas, al ser zonas rurales, supone un valor añadido impagable.

Por eso, la defensa de las aulas rurales es, para IU, la defensa de la Educación Pública y, a su vez, la defensa de decenas de pequeños municipios de la región que ahora ven como sus más pequeños alumnos y alumnas cruzan la calle para ir a la escuela y que si desaparecen las escuelas de sus pueblos tendrán que hacer decenas de kilómetros para terminar en centros alejados de sus núcleos familiares y de convivencia. El cierre de centros unitarios es un atentado contra las zonas rurales, porque cuando un pueblo sufre el cierre de un colegio comienza su decadencia. Si en 2007 había en funcionamiento 200 CRA en Castilla y León, ahora la red es de 182 y, si hace algo más de diez años daban servicio a 845 localidades, hoy atienden a niños y niñas de 584, según los datos facilitados por la Consejería de Educación de Cyl.

Además, desde IU entendemos que cerrar escuelas rurales responde, única y exclusivamente, a buscar un ahorro a costa de la educación y seguir laminando la escuela pública en lo que es ya, claramente, un plan preestablecido. Una vez más, a la hora de tomar decisiones sobre las cuestiones que más afectan a la ciudadanía solo se pone en la balanza los números y el dinero.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar el derecho a la educación en aquellas zonas que por sus peculiaridades geográficas y demográficas configuran el medio rural.

2. Mejorar e incrementar la red de centros rurales, respondiendo a los continuos retos que por su singularidad plantea la escuela rural, con el objetivo de prestar un servicio más cercano a la población en estas zonas de Castilla y León.

3. Establecer las medidas pertinentes para asegurar la dotación suficiente de recursos humanos, incrementando la estabilidad de las plantillas, mediante la incorporación de incentivos que permitan mantener en el tiempo los proyectos compartidos de cada centro educativo.

4. Garantizar recursos materiales suficientes y servicios educativos complementarios, así como las redes digitales necesarias (mediante conexión con banda ancha ultrarrápida), el mantenimiento y aumento del uso didáctico de las TIC para mejorar las posibilidades de comunicación y coordinación en la educación rural y posibilitar prácticas educativas innovadoras.

5. Priorizar y apoyar la implantación del Primer Ciclo de Educación Infantil en el medio rural.

6. Sugerir, respetando la autonomía universitaria, a las Universidades de Castilla y León las medidas necesarias para que se incluya en la formación inicial del profesorado, formación específica necesaria para desarrollar con éxito la tarea docente en el medio rural y que ésta se incluya también en la formación permanente del profesorado.

7. Impulsar y favorecer espacios, encuentros, jornadas y foros regionales anuales permanentes para el intercambio y difusión de proyectos innovadores y experiencias educativas de interés en el ámbito rural.

8. Crear, mantener e impulsar un Observatorio de la Educación Rural en Castilla y León, encargado de analizar la problemática de la escuela rural y aportar las soluciones que se consideren pertinentes para velar por la calidad y la mejora de la educación rural en la Comunidad, e integrado por todos los agentes implicados en la educación de los pequeños pueblos (profesionales, AMPAS de los centros rurales, representantes municipales, etc.), de manera que sea un recurso útil que permita la participación y la promoción de nuevas líneas de actuación para fomentar la investigación, el intercambio de experiencias y actuaciones conjuntas y coordinadas.

9. Crear centros de Educación Permanente de personas adultas en los distintos pueblos que puedan ser foco dinamizador de cultura, que permitan la alfabetización funcional de las personas mayores y la posibilidad de que alumnos y alumnas que no hayan tenido la posibilidad puedan conseguir una certificación adecuada.



10. No cerrar ningún CRA de los actualmente existentes en Castilla y León, e impulsar la reapertura de nuevas escuelas rurales en la autonomía que vuelvan a generar un tejido educativo y social que impulse el espacio rural de nuestra región.

11. Poner en valor y potenciar Centros Rurales de innovación educativa (CRIE) en la Comunidad.

12. Diseñar un plan y dotarlo económicamente para acondicionar las viviendas de maestros y maestras en los núcleos rurales.

13. Establecimiento de una regulación jurídica que proteja al profesorado itinerante durante su tiempo de desplazamiento los tiempos de traslados a los distintos pueblos, y compense e incentive económicamente de una forma digna dichos traslados en función de los kilómetros, pero también en función del estado de las vías de comunicación en estos medios rurales.

14. Establecimiento de incentivos (reconocimiento en los concursos de traslados, prioridad para ocupar determinados puestos educativos, liberación de horario lectivo para asistir a actividades de formación, complementos en el sueldo, flexibilizar los turnos o jornadas. Cuando la jornada sea parcial flexibilizar que el horario se pueda concentrar en el menor número de días...) de la permanencia del profesorado en las escuelas rurales.

15. Potenciar el carácter dinamizador que la escuela rural ejerce en el entorno comunitario en que se inserta. Para ello, se impulsará desde las administraciones regionales, con la coordinación de las entidades locales y el apoyo de las asociaciones y movimientos de la sociedad civil que trabajan en el mundo rural en Castilla y León, la escuela rural como un foco fundamental de creación de tejido social y cultural, del que la escuela, a su vez, debe beneficiarse, abriendo el espacio educativo al entorno

16. Impulsar la estabilidad de las plantillas de profesorado en el medio rural mediante incentivos que impulsen proyectos estables, profesionales con experiencia y trabajo en equipo continuado.

Valladolid, 12 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002309-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno a fin de que por ambas administraciones se apoye activamente y se reconozca el valor estratégico de la actividad cinegética, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de diciembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002306 a PNL/002309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La caza es una actividad tradicional desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma desde tiempos inmemoriales. Su concepción y consideración han cambiado en el tiempo como consecuencia de las variaciones producidas en la estructura de la sociedad, en las formas de vida, en los patrones culturales, políticos y administrativos. Pero también debido a los cambios en la estructura de nuestro paisaje rural, donde el abandono de muchas tierras de cultivo que han sido sustituidas por monte ha favorecido más a las especies de caza mayor, como el corzo, el ciervo o el jabalí, frente a algunas de nuestras especies de caza menor más clásicas como la perdiz.

Si bien en sus orígenes la caza se configuraba como una actividad de supervivencia abastecedora de alimentos, a lo largo de la historia esta finalidad ha ido perdiendo importancia y en la actualidad la caza se presenta como una actividad de ocio que debe ejercitarse de manera racional y ordenada, en definitiva, de forma sostenible, de tal manera que se garantice la existencia permanente del propio recurso y la estabilidad de los procesos y equilibrios naturales.



Por otra parte, en los últimos años la caza ha adquirido una nueva dimensión como actividad económica generadora de empleo y renta en el medio rural, dadas sus inmejorables condiciones para el desarrollo de la fauna cinegética y su situación geográfica. Y adicionalmente, es capital la importancia de la actividad cinegética como herramienta de gestión y control de las poblaciones de ungulados silvestres, de jabalíes, de lobos o de conejos, que permite reducir los daños ocasionados por esta fauna silvestre sobre los cultivos, la ganadería o los accidentes de tráfico.

En relación con lo que se refiere a la actividad cinegética, de la superficie total de Castilla y León más del 88 % son terrenos cinegéticos y la mayor parte de los mismos (algo más de 77.870 km²) están constituidos bajo la figura de cotos privados de caza. A nivel provincial, Burgos, León y Salamanca son las provincias con mayor superficie acotada, la cual supera ampliamente el millón de hectáreas en cada una de ellas.

En los terrenos cinegéticos destinados a finalidades de interés general, bien sea para la conservación, como las Reservas Regionales de Caza, para facilitar el acceso a todos los cazadores o para la regulación de las poblaciones cinegéticas, como es el caso de las Zonas de Caza Controlada, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, como titular cinegético, es responsable de las labores de administración, gestión y vigilancia.

Las Reservas Regionales de Caza suman en Castilla y León una superficie de 547.271 hectáreas en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora, mientras que las Zonas de Caza Controlada suman 22.711 hectáreas en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Soria y Segovia. En cuanto a los Cotos Regionales de Caza existen 4 en las provincias de Ávila y Valladolid, que suman una superficie de 6.519 hectáreas.

Es importante destacar también que en el caso de Castilla y León está más que constatado que la sobreabundancia de poblaciones de ungulados silvestres, fundamentalmente ciervo y jabalí, en los hábitats de especies catalogadas en peligro de extinción (como por ejemplo el urogallo cantábrico, o el oso pardo cantábrico) es negativa para estas dos últimas especies, por lo que la gestión de las poblaciones cinegéticas se impone como una medida fundamental para la conservación de las especies más amenazadas.

Existe un estudio de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 2016, titulado "España. Impacto de la depredación sobre las poblaciones de urogallo cantábrico", constata que zorro (30,8 %), jabalí (5,1 %) y córvidos (2,6 %) son los responsables de la depredación de las puestas, que probablemente se mejoraría el éxito reproductor si se intensifica la caza regular de jabalíes y de zorros y que es conveniente realizar las cacerías habituales de jabalíes en el área donde el urogallo tiene densidades elevadas.

Por otra parte las cifras de siniestralidad que ocasiona la fauna silvestre cinegética constituyen un motivo de preocupación en todos los países de la Unión Europea. Las políticas públicas de seguridad vial exigen la reducción de los efectivos de poblaciones de ungulados en determinadas comarcas de forma prioritaria por parte de los poderes públicos y, para lograr esta medida, la herramienta más efectiva es la caza. El estudio de la Universidad Complutense de Madrid firmado por Antonio Sáenz-de-Santa-María, José L. Tellería, "Wildlife-vehicle collisions in Spain", European Journal of Wildlife Research, de junio de 2015 cifra en 105 millones de € al año el coste de los accidentes de fauna salvaje, concluyendo que los animales que más costes acarrearán son los cinegéticos.



De hecho, en España, según los datos de la Dirección General de Tráfico, en el año 2016 se han un total 427 accidentes con VÍCTIMAS ocasionados por la fauna cinegética, ocasionando 4 muertos, 39 heridos hospitalizados y 515 heridos no hospitalizados. La tendencia al alza de la siniestralidad viaria ocasionada por una especie va inequívocamente ligada a la muy favorable situación poblacional de la misma, medida en términos de capturas realizadas.

De este modo vemos como el incremento de la población de dichas especies tiene una incidencia directa en el número de accidentes y víctimas en carretera. Así pues, es posible afirmar que la disminución o ausencia de actividad cinegética podría suponer un aumento de la siniestralidad vial causados por dicha fauna, con una agravación evidente del riesgo para las personas. Y a ello ha de añadirse que, sin el apoyo de la actividad cinegética, las Administraciones públicas carecen de medios para llevar un control poblacional que permita controlar esta circunstancia.

Por otro lado, el impacto económico en Castilla y León es muy relevante. Un total de 1.800 entidades locales (ayuntamientos, juntas vecinales y entidades locales administrativas) son titulares de cotos, de modo que sus presupuestos anuales de funcionamiento dependen en gran medida, en las rentas percibidas de los contratos de arrendamiento cinegéticos. Como es evidente, la mayoría de dichas entidades locales son de pequeña entidad y están situadas en un entorno rural. La reducción de la actividad cinegética produciría una importante merma en sus ingresos con importantes consecuencias en su Presupuesto Anual, de modo que los servicios esenciales que estas pequeñas administraciones locales prestan a la ciudadanía quedarían condicionados a la ausencia de dotación.

Debe indicarse que precisamente las comarcas rurales de Castilla y León, especialmente las menos industrializadas o pobladas, son las más vinculadas respecto de los ingresos derivados de la caza, hasta el punto de que tales ingresos constituyen, a día de hoy, la única renta en cuanto a recursos naturales renovables y que, indirectamente, la actividad cinegética prestada por el turismo de este tipo es capaz de dinamizar sectores hosteleros que durante la época invernal, donde si no es por este tipo de visitantes, deberían realizar una parada económica a la espera de un turismo más vinculado a la época estival. Es decir, es una actividad económica esencial en la economía local y contribuye, además, en gran medida, a evitar la despoblación de Castilla y León.

Existen estudios científicos como el de José Luis Garrido, del año 2012 "LA CAZA. SECTOR ECONÓMICO. Valoración por subsectores" y que ha cifrado el impacto económico anual generado por la caza en la Comunidad de Castilla y León en no menos de 506.000.000 € y en no menos de 8.000 empleos. Se cifra solamente el valor de arrendamiento de la hectárea de terreno cinegético en 15 € lo que, en términos de rentas cinegéticas para los propietarios de los terrenos que componen los cotos privados de caza de Castilla y León podría representar ingresos valorados en 117.000.000 €, solamente en concepto de rentas cinegéticas.

A ello ha de añadirse que, en el caso de las reservas regionales de caza, cuya titularidad cinegética es ostentada por la Junta de Castilla y León (artículo 20, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León), las rentas cinegéticas del aprovechamiento de estos terrenos son percibidas por los propietarios de los terrenos, en su mayoría entidades locales menores, juntas administrativas y ayuntamientos. Esto supone que las entidades locales situadas en las reservas regionales de caza perciben



más de 3 millones de € al año. Estas cifras suponen que la caza en Castilla y León vendría a suponer cerca del 0,8 % del PIB de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a los daños a la actividad agraria, resultan perfectamente acreditados los daños que especies como jabalí, ciervo, corzo, conejo, palomas, urraca, ganso ocasionan para la agricultura en cultivos agrícolas anuales y leñosos de gran valor: viñedos en denominación de origen, frutales, sector hortícola, cultivos extensivos, dado el eminente carácter herbívoro y frugívoro (que se alimenta de frutos) de las especies declaradas como cazables.

De hecho, según datos de la Entidad Estatal del Seguro Agrario (Agroseguro) durante 2016 se abonaron 499.540,68 € en concepto de indemnizaciones por daños a los cultivos ocasionados por especies de caza en Castilla y León. No obstante, esta cifra es posiblemente mucho mayor dado que los agricultores no están obligados a asegurar sus cosechas frente a este riesgo, y que Agroseguro solo indemniza bajo el cumplimiento de ciertas premisas: 20 % de pérdida de producción al final de la cosecha y que muchos siniestros no son declarados por el hecho de que las pólizas contemplan franquicia. Se evidencia el incremento de los importes indemnizados anualidad tras anualidad.

En los terrenos de titularidad de la Junta de Castilla y León bajo la figura de reservas regionales de caza, que representa el 6,5 % de la superficie cinegética regional, esta Administración abona en concepto de daños a los cultivos por especies de caza una cantidad anual de 850.000 €. Extrapolando esta cifra al resto de terrenos cinegéticos de la Comunidad, es decir, al 93,5 % de la superficie cinegética restante de la Comunidad, sus titulares abonarían aproximadamente 12.000.000 € anualmente por este concepto a los perjudicados por los daños para los cultivos.

Las autoridades internacionales y nacionales están cada vez más preocupadas por las repercusiones de las enfermedades transmisibles de los animales y de las medidas necesarias para controlar dichas enfermedades, las cuales pueden ser devastadoras para los animales individualmente y para las poblaciones de animales, los poseedores de animales y para la economía; dicha preocupación resulta también del hecho de que ha quedado demostrado en experiencias recientes que las enfermedades transmisibles de los animales también pueden tener repercusiones significativas en la salud pública y en la seguridad de los alimentos; las enfermedades que afectan a las poblaciones de animales silvestres pueden tener un efecto perjudicial en los sectores agropecuario y acuícola, en la salud pública, en el medio ambiente y en la biodiversidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez se dirija al Gobierno de España a fin de que por parte de ambas administraciones se apoye activamente y se reconozca el valor estratégico de la actividad cinegética en nuestra comunidad y en nuestro país, y ello porque la caza:

- 1. Garantiza el estado de conservación de las poblaciones sobre las que se practica.**
- 2. Es una actividad tradicional en Castilla y León muy arraigada en nuestros pueblos.**



3. Contribuye a la conservación sostenible de la biodiversidad por controlar los excesos de poblaciones que deterioran por sobrepastoreo, competencia o predación determinadas especies de la flora y fauna.

4. Es una actividad económica basada en el aprovechamiento sostenible de un recurso natural renovable que contribuye a la creación de empleo y la fijación de población en el mundo rural.

5. Contribuye a paliar los daños generados en la actividad agraria y ganadera cuando las poblaciones se encuentran por encima de sus óptimos.

6. Contribuye a combatir las enfermedades de la ganadería, donde las poblaciones de algunos ungulados y de jabalíes son transmisores y reservorios como es el caso de tuberculosis bovina y más recientemente la peste porcina.

7. Palió los daños producidos por accidentes en carreteras por colisión con esta fauna silvestre.

Del mismo modo, se insta a la Junta de Castilla y León para que a su vez se dirija al Gobierno de España a fin de que publique de forma urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco de coordinación del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a los sectores de referencia, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general. Asimismo, establecer un plan de investigación aplicado a la actividad cinegética, que contemple las líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad".

Valladolid, 12 de diciembre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000072-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden permisos y distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León establece el procedimiento de reconocimiento de las distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por cumplimiento de la edad de jubilación.

La concesión de estas distinciones tiene una doble finalidad: por un lado el reconocimiento público de las iniciativas y méritos en el cumplimiento de los cometidos y funciones y, por otro, la incentivación de la actividad profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Reglamento de Distinciones

ACUERDO

Primero.- Conceder las distinciones previstas en el artículo 6.º del Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999, y n.º 13, de 8 de octubre de 1999) al personal que habrá cumplido, antes del final de 2019, los años de permanencia en el servicio establecidos en dicho precepto reglamentario.

Segundo.- La relación del personal distinguido se adjunta como anexo.

Tercero.- En los respectivos expedientes personales quedará constancia de la concesión de las antedichas distinciones y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

Cuarto.- Se establecerá un día concreto para el acto formal de imposición de insignias al personal que haya sido objeto de la concesión.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



ANEXO

PERSONAL QUE CUMPLIRÁ LOS AÑOS DE SERVICIO ESTABLECIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

PERSONAL DE PLANTILLA	15 AÑOS	25 AÑOS	35 AÑOS
Víctor Román Sánchez López			17/02/1984
Pilar Parrado Duque			01/03/1984
María Concepción Díez Ruiz			13/06/1984
Yolanda Arias Arias		04/02/1994	
Pilar Vaca Rodríguez		07/04/1994	
Ángel Fernández Blanco		02/10/1994	
Jaime Flórez Martínez	11/05/2004		
Luis Manuel García Caviedes	11/05/2004		
Enrique Mozo González	11/05/2004		
Natalia Pelayo Díez-Andino	11/05/2004		
Ángela Toledo Correas	11/05/2004		
Celso Fernández Cartón	02/06/2004		



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000073-01

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León establece el procedimiento de reconocimiento de las distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por jubilación.

En cumplimiento de lo allí dispuesto

RESUELVO

Primero.- Conceder la distinción prevista en el Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, aprobado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10 de 1 de octubre de 1999 y n.º 13 de 8 de octubre de 1999), a los siguientes funcionarios que cumplirán la edad de jubilación durante el 2019:

Doña Elena García Rojo

Don José Manuel Rodríguez Rodríguez

Doña Concepción Díez Ruiz

Segundo.- En el expediente individual de cada funcionario quedará constancia de la concesión de la antedicha distinción y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

Tercero.- La entrega de la placa conmemorativa se producirá en el mismo acto previsto en el artículo 7.º apartado 4 del citado Reglamento.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes